



# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**DGC**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE CARRETERAS



**CONTRALORÍA  
SOCIAL**

**Guía Operativa de Contraloría  
Social del Programa U004 Mejora  
en la Conectividad Municipal a  
Través de Caminos Rurales y  
Carreteras Alimentadoras 2022**

---

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS**



### CONTENIDO

<b>GLOSARIO .....</b>	<b>3</b>
<b>SIGLAS Y ACRONIMOS.....</b>	<b>4</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>I. ASPECTOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO QUE SE DESARROLLARÁN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS (DGC), LOS CENTROS SICT Y LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA, EN ESTE CASO, LOS MUNICIPIOS, AGENCIAS MUNICIPALES Y COMUNIDADES INDÍGENAS, SEGÚN SEA EL CASO.....</b>	<b>7</b>
<b>II. EL PROCEDIMIENTO Y FORMATOS PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS..</b>	<b>9</b>
<b>III. LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO PARA DISTRIBUIR LA INFORMACIÓN SOBRE LAS OBRAS, APOYOS O SERVICIOS QUE CONTEMPLE EL PROGRAMA FEDERAL. ....</b>	<b>12</b>
<b>IV. EL PROCEDIMIENTO PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, ASÍ COMO LOS COMITÉS.....</b>	<b>13</b>
<b>V. LOS FORMATOS DE INFORMES QUE DEBERÁN DE LLENAR LOS COMITÉS, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS PARA SU DISTRIBUCIÓN, RECOPIACIÓN Y REGISTRO EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE CONTRALORÍA SOCIAL. ....</b>	<b>15</b>
<b>VI. LOS MECANISMOS PARA LA CAPTACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS, ASÍ COMO LOS MEDIOS INSTITUCIONALES PARA LA ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE AQUÉLLAS RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS FEDERALES.....</b>	<b>15</b>
<b>VII. EL PROCEDIMIENTO PARA LA CAPTURA DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE CONTRALORÍA SOCIAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA ESTRATEGIA MARCO. ....</b>	<b>16</b>





## GLOSARIO

**Contraloría Social:** mecanismo de participación ciudadana, a través de la cual se llevan a cabo tareas de vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras, apoyos, servicios y acciones que realiza el Gobierno; asegurando el adecuado uso de los recursos y la correcta ejecución de los programas.

**Comité de Participación y Contraloría Social:** forma de organización social constituidas por los beneficiarios de “El Programa” a cargo de la SICT desempeñando las funciones de seguimiento, supervisión y vigilancia a las que se refiere el artículo 67 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

**Guía Operativa de Contraloría Social:** documento elaborado por la SICT, en el que se detallan los procedimientos de promoción, operación y seguimiento con base en el esquema de contraloría social y la Estrategia Marco para “El Programa”

**Sistema Informático de Contraloría Social:** sistema informático diseñado y administrado por la SFP, con la finalidad de controlar el registro de los comités de Contraloría Social y las actividades que realizan, así como aquellas de promoción de contraloría social a cargo de las Instancias Normativas, las Representaciones Federales y en su caso las Instancias Ejecutoras.

**Instancia Ejecutora:** la encargada del ejercicio de los recursos federales y a la que se le otorga la responsabilidad de operar el programa de desarrollo social.

**Instancia Normativa:** la Unidad Administrativa de la dependencia de la Administración Pública Federal que tiene a su cargo el programa de desarrollo social y que es responsable directa de la promoción de la contraloría social.

**Representaciones Federales:** a la unidad administrativa de la dependencia o entidad de la Administración Pública Federal responsable de ejecutar o coordinar la ejecución del programa federal, en el ámbito de las entidades federativas.



**COMUNICACIONES**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**DGC**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE CARRETERAS



**CONTRALORÍA  
SOCIAL**

## SIGLAS Y ACRONIMOS

**Comité (s):** Comité Comunitario de Participación y Contraloría Social

**SFP:** Secretaría de la Función Pública

**SICT:** Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes

**PATCS:** Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social

**UORCS:** Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública

**SFP:** Secretaría de la Función Pública

**DGC:** Dirección General de Carreteras





## INTRODUCCIÓN

De acuerdo con las disposiciones que emergen de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social, publicados el 28 de octubre de 2016, por la Secretaría de la Función Pública, mediante los cuales establecen los criterios generales para el cumplimiento de las disposiciones en materia de promoción de la Contraloría Social para que las personas beneficiarias de los programas federales puedan participar de manera activa en vigilar, la correcta ejecución de los recursos públicos.

Por otra parte, la Ley de Desarrollo Social, en artículo 69 establece a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

En este sentido, la Dirección General de Carreteras como Instancia Normativa encargada del Programa Presupuestario U004 Mejora en la Conectividad Municipal a través de Caminos Rurales y Alimentadores, promueve la participación de los beneficiarios a través de la contraloría social, para ello diseña los documentos normativos correspondientes, Esquema de Contraloría Social, Guía Operativa de Contraloría Social y los Programas Anuales de Trabajo de Contraloría Social.

Por lo anterior, a continuación, se presenta la Guía de Operación de la Contraloría Social para el ejercicio fiscal 2022, a fin de facilitar las actividades de planeación, promoción, seguimiento de la operación de la Contraloría Social.

### I. Objetivo General

Establecer los procedimientos, las líneas de acción, mecanismos y herramientas, que le permitan a la Instancia garantizar la participación en materia de contraloría social a los ciudadanos de los municipios, agencias municipales, y comunidades con niveles de media, alta y muy alta marginación beneficiarios del programa U004 “Mejora en la conectividad municipal a través de caminos rurales y carreteras alimentadoras”, con el propósito de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las metas, así como, la correcta aplicación de los recursos asignados.



### Marco Normativo

La disposición Décima primera de los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social se señala que: DÉCIMO PRIMERO. - La Guía Operativa deberá elaborarse de acuerdo a la Estrategia Marco que emita la UORCS, y deberá al menos lo siguiente: I. Los aspectos que deben de incluirse en el programa de trabajo a desarrollar entre la Instancia Normativa, Representaciones Federales y, en su caso, la Instancia Ejecutora, para promover la contraloría social entre los programas federales; II. El procedimientos y formatos para la constitución y registro de los Comités; III. Las actividades de difusión, de acuerdo con lo establecido en el Lineamiento Décimo Tercero del presente instrumento, así como el procedimiento para distribuir la información sobre las obras, apoyos o servicios que contemple el programa federal.





## I. ASPECTOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO QUE SE DESARROLLARÁN ENTRE LA INSTANCIA NORMATIVA (DGC), LOS CENTROS SICT Y LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA, EN ESTE CASO, LOS MUNICIPIOS, AGENCIAS MUNICIPALES Y COMUNIDADES INDÍGENAS, SEGÚN SEA EL CASO.

La Instancia Normativa proporcionara mediante oficio y/o correo electrónico a Los Titulares de los Centros SICT, en los que se ejecutara el Programa presupuestario **U004 “Mejora en la Conectividad Municipal a Través de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras” (Pp U004)** durante el ejercicio fiscal 2022, el Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social validados.

Asimismo, la Instancia Normativa a través de los Centros SICT y en conjunto con los Municipios, Agencias Municipales y/o Comunidades Indígenas beneficiarios del Pp U004, acordarán el programa de trabajo (Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social) a desarrollar para promover la contraloría social en Pp U004, estableciendo las actividades a desarrollar por cada una de las partes y siguiendo la planeación establecida en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social.

A continuación, se enlistan algunas de las actividades que realizará Instancia Normativa, los Centros SICT como representación la DGC, y los Municipios, Agencias Municipales y Comunidades Indígenas como beneficiarios del programa.

### Instancia Normativa

- Diseñar, elaborar y entregar los documentos validados de contraloría social, la Guía Operativa, el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, con sus respectivos formatos y anexos.
- Designar a los servidores públicos que funjan como enlaces ante la Secretaría de la Función Pública, para el desarrollo de las actividades de contraloría social y la administración del Sistema Informático de Contraloría Social.
- Publicar en la página web de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes los documentos normativos de Contraloría Social validados.
- Revisar y verificar las estrategias de capacitación en materia de Contraloría Social.
- Impulsar las acciones de promoción y operación de la contraloría social del Pp U004
- Gestionar la capacitación de los servidores públicos que fungirán como enlaces ante la SFP.
- Validar los materiales de capacitación del Contraloría Social.
- Validar los el contenido de los instrumentos de difusión.
- Validar el material de difusión, infografía, trípticos, folletos, carteles, páginas web y correos electrónicos.
- Generar las claves de acceso al SICS de los servidores (a) públicos (a), designados como enlaces de Contraloría Social de los representantes federales de los Centro SICT.





- Solicitar la elaboración de los Programas Anuales de Trabajo de Contraloría Social de los representantes federales y la Instancia Ejecutora.
- Entregar al Comité de Contraloría Social información normativa y de operación del programa U004.
- Solicitud de informes de seguimiento de las actividades de Contraloría Social.
- Seguimiento a la captación de quejas y denuncias.
- Solicitar el informe final de resultados de Contraloría Social.
- Monitorear la captura en el Sistema Informático de Contraloría Social de las actividades realizadas por la Instancia Ejecutora.
- Promover y dar seguimiento a los mecanismos de quejas, denuncias y/o sugerencias.

### Representantes Federales de los Centros SICT.

- Designar a los servidores (a) responsables de las actividades de contraloría social
- Realizar y coordinar las reuniones con la población beneficiada en los que se seleccione a los miembros del Comité.
- Registrar en el Sistema Informático a los miembros que conforma en Comité de Contraloría Social.
- Recopilar y capturar en el Sistema Informático de Contraloría Social los informes del Comité.
- Elaborar material para la capacitación de Contraloría Social
- Asesorar a la Instancia ejecutora en la planeación e implementación de las acciones
- Definir las acciones y los mecanismos para la captación, atención y seguimiento de quejas, denuncias o sugerencias.
- Elaborar infografía, trípticos y materiales de difusión para el uso de las Instancias Ejecutoras.
- Turnar a las Instancias solicitantes vía electrónica el formato del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social.
- Proporcionar los materiales de capacitación de Contraloría Social a la Instancia Ejecutora.
- Capacitar a la Instancia ejecutora en materia de Contraloría Social y en el manejo del SICS.
- Participar en la capacitación y asesoría a los Comités de Contraloría Social.
- Elaborar y entregar materiales de difusión de Contraloría Social a la Instancia ejecutora (infografías, trípticos, folletos)
- Solicitar los informes de seguimiento de las actividades de Contraloría Social.
- Seguimiento monitoreo a la captación de quejas, denuncias y/o sugerencias de la Contraloría Social.
- Solicitar el informe final de los resultados de contraloría social.
- Publicar en la página web de la de la SICT los informes de seguimiento de la Contraloría Social.





## **Municipios, Agencias Municipales y Comunidades Indígenas con beneficios del Pp U004 como Instancia Ejecutora**

- Promover e implementar la contraloría social en los municipios, agencias municipales y comunidades indígenas que reciben beneficios del programa.
- Elaborar el Programa Anual de Trabajo de la Instancia Ejecutora del Pp U004, y remitirlo a la DGC a través de los representantes federales de los Centros SICT.
- Establecer con la coordinación de los representantes federales para desarrollar las actividades de promoción de la Contraloría Social.
- Proporcionar la información sobre las acciones de Contraloría Social y la operación del Pp U004.
- Diseñar estrategias de difusión de los materiales de promoción de la Contraloría Social.
- Promover la constitución de los Comités de Contraloría Social.
- Coordinar con los representantes federales la constitución de los Comités de Contraloría Social para el seguimiento y vigilancia de las obras
- Promover la capacitación entre los beneficiarios que integren los Comités de Contraloría Social para el desarrollo de sus funciones como integrantes de los comités.
- Vigilar el correcto desarrollo de las actividades de promoción de Contraloría Social.
- Proporcionar la información requerida para el registro del comité en el SICS, en coordinación con los representantes federales de los Centros SICT.
- Elaboración y envío de informes de seguimiento de las actividades de Contraloría Social.
- Seguimiento a la captación de quejas, denuncias y/o sugerencias de la Contraloría Social.
- Entrega de informe final de resultados de Contraloría Social, a los representantes federales de los Centros SICT.
- Verificar la captura en el Sistema Informático de Contraloría Social.
- Definir las acciones e implementar herramientas para la captación, atención y seguimiento de quejas y denuncias, durante la operación del programa.

## **II. EL PROCEDIMIENTO Y FORMATOS PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS.**

Los Comités se constituirán en los Municipios, Agencias Municipales y Comunidades Indígenas en las que se ejecute el Pp U004 durante el ejercicio fiscal 2022,

Un mismo Comité podrá realizar actividades de contraloría social respecto de varios programas y en este supuesto, el Comité deberá ser constituido y registrado respecto de cada programa.

Para la constitución y registro de los Comités, el Centro SICT en conjunto con los Municipios, Agencias Municipales y Comunidades Indígenas, organizarán una reunión al inicio de la ejecución del programa (presencial o virtual) en la cual estén presentes los beneficiarios y los representantes de las mismas; pudiendo estar presentes en su caso, los servidores públicos del OEC respectivo.



En dicha reunión los beneficiarios del Pp U004 acordarán la constitución del Comité y los representantes de Centro SICT y así como los propios beneficiarios promoverán que se integre de manera equitativa por mujeres y hombres.

Para el registro los integrantes de Comité entregarán a los representantes del Centro SICT, un escrito libre para solicitar el registro del propio Comité. El escrito deberá contener el nombre del Pp U004 **“Mejora en la Conectividad Municipal a Través de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras”**, el ejercicio fiscal 2022, la representación y domicilio legal donde se constituye el Comité, así como los mecanismos e instrumentos que utilizará para el ejercicio de sus actividades, además de la documentación que acredite la calidad de beneficiario. Para apoyar esta actividad el representante del Centro SICT proporcionará el Comité el formato Anexo III de la presente Guía “Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social” que podrá ser considerado por el Comité como escrito libre. El acta de constitución contiene los elementos solicitados por el escrito libre y SICS: nombre, fecha de constitución, clave de registro (este dato lo genera el sistema hasta su registro) subsidio, funciones que realizan los integrantes del Comité, calle, número, colonia, código postal del proyecto que vigilan, nombre y cargo del servidor público que emite la constancia de registro, nombre de los integrantes, edad, sexo, cargo, CURP, correo electrónico, teléfono, calle, número, colonia, código postal.

El Centro SICT tomará nota de la solicitud y, en su caso, se verificará conforme al padrón correspondiente que los integrantes del Comité tengan la calidad de beneficiarios. En el caso de que alguno de los integrantes no tenga el carácter de beneficiario, el Centro SICT deberá informarlo inmediatamente al Comité, a efecto de que éste realice las aclaraciones conducentes o se elija al nuevo integrante debiendo formular un nuevo escrito de solicitud de registro.

El Centro SICT, los Municipios, Agencias Municipales y las Comunidades Indígenas, asesorarán al Comité para la elaboración del escrito libre y le proporcionarán la información sobre la operación del Pp U004, así como la relacionada con el ejercicio de sus actividades.

Las actividades que el Comité puede desarrollar son:

- Solicitar a la Instancia Normativa quien tiene a su cargo la ejecución del Pp U004, la información pública relacionada con la operación del mismo;
- Vigilar que:
  - a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del Pp U004.
  - b) El ejercicio de los recursos públicos para las obras, apoyos o servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación y, en su caso, en la normatividad aplicable.



- c) Los beneficiarios del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable.
  - d) Se cumpla con los periodos de ejecución de las obras o de la entrega de los apoyos o servicios.
  - e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de las obras, apoyos o servicios.
  - f) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
  - g) El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
  - h) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.
- Registrar en los informes los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos;
  - Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del Pp U004, recabar la información de las mismas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a los Centros SICT o, en su caso, a la Instancia Ejecutora del programa federal, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar, y
  - Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.

El Centro SICT, de no existir objeción alguna, deberá registrar al Comité en el Sistema Informático de Contraloría Social y expedirá la constancia de su registro en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la constitución, la constancia de registro deberá ser entregada al Comité.

La condición de integrante de un Comité se pierde por las siguientes causas:

- I. Muerte del integrante
- II. Separación voluntaria, mediante escrito dirigido a los miembros del Comité
- III. Acuerdo del Comité tomado por mayoría de votos
- IV. Acuerdo de la mayoría de los beneficiarios del Pp U004
- V. Pérdida del carácter de beneficiario

En los casos señalados, el Comité designará de entre los beneficiarios del Pp U004 al integrante sustituto y lo hará del conocimiento por escrito al Centro SICT y en su caso al Municipio, Agencia





Municipal y Comunidad Indígena, para que ésta verifique u calidad de beneficiario y, de ser procedente, lo registre como miembro del Comité, debiendo capturar los cambios respectivos en el Sistema Informático de Contraloría Social y expedir la constancia de registro con la actualización correspondiente. Para este procedimiento se puede considerar el anexo 5 Acta de sustitución de un integrante del Comité.

### III. LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO PARA DISTRIBUIR LA INFORMACIÓN SOBRE LAS OBRAS, APOYOS O SERVICIOS QUE CONTEMPLE EL PROGRAMA FEDERAL.

Las actividades de difusión se desarrollarán a través de diversas publicaciones en la página de internet de la Instancia Normativa, así como infografías, documentos jurídicos, normativos, y reportes de avance del Pp U004.

Asimismo, la DGC a través de los representantes federales promoverán las actividades de difusión para la Contraloría Social mediante, infografías, folletos, trípticos y de manera electrónica a través de su página institucional y correos dentro y fuera de la institución.

Por otra parte, los Centros SICT proporcionarán la siguiente información de la Operación del Pp U004:

- I. Características generales de los caminos rurales que deberán cumplir para poder ser considerandos en los subsidios que entrega el programa, el monto, periodo de ejecución de las obras y la fecha de entrega.
- II. Los requisitos que deberán de cumplir las obras para la entrega del subsidio, de conformidad con el numeral VIII "Requisitos" de los lineamientos del programa.
- III. Los derechos y obligaciones de los beneficiarios.
- IV. Población a la que va dirigido el programa.
- V. Instancia Normativa, Representaciones Federales, Instancia Solicitante participantes del programa, así como, información de los medios de contacto.
- VI. Medios de Institucionales para presentar quejas y denuncias.
- VII. Procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social.
- VIII. Medios para promover la equidad entre mujeres y hombres en la integración de los Comités.

Los centros SICT como representantes federales del Pp U004, proporcionará a los Comités, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través de oficios y/o correos electrónicos.

Para la distribución de la información a los Municipios, Agencias Municipales y Comunidades Indígenas, se podrán auxiliar del OEC, conforme a los instrumentos de coordinación correspondientes.





Por otra parte, y con el fin de facilitar a los interesados la información de Contraloría Social la Instancia Normativa dentro de su página oficial de internet fijará una liga de acceso para consultar toda la información concerniente a la Contraloría Social, a través de esta liga se pondrá a disposición a todos los interesados y beneficiarios del Pp U004 los documentos necesarios para llevar a cabo la contraloría social. Asimismo, en las actividades de difusión se pondrá énfasis en la participación equitativa de las mujeres en Contraloría Social.

El orden de los documentos será el siguiente:

## **Pp U004 “Mejora en la Conectividad Municipal a Través de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras”**

Anexo I. Esquema de Contraloría Social.

Anexo II. Guía Operativa de Contraloría Social.

Anexo III. Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social.

Anexo IV. Minuta de Reunión del Comité de Contraloría Social.

Anexo V. Acta de Sustitución de Integrante(s) del Comité.

Anexo VI. Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS)

Anexo VII. Informe del Comité de Contraloría Social

Anexo VIII. Material de Difusión y capacitación.

Anexo IX. Acuerdo por el que se establece los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario U004 para el ejercicio fiscal 2021 y Subsecuente.

Anexo X. Guía Técnica, Administrativa y Operativa para la Pavimentación de Caminos a Cabeceras Municipales, con uso Intensivo de Mano de Obra.

Con la finalidad de favorecer la comunicación entre los diferentes actores que participan en las actividades de Contraloría Social, se deberá adjuntar dentro del mismo apartado la Ficha de Identificación de Datos del Enlace de la Instancia Normativa.

## **IV. EL PROCEDIMIENTO PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, ASÍ COMO LOS COMITÉS.**

La Instancia Normativa capacitará y asesorará a los servidores públicos de los Centros SICT, para que estos a su vez capaciten a los Municipios, Agencias Municipales, Comunidades indígenas y Comités de Contraloría Social. Las capacitaciones se realizarán mediante reuniones presenciales a través de talleres capacitación en los que se levantará lista de asistencia de los participantes.

Asimismo, para el tema de asesorías se establecerán los siguientes mecanismos:





Para ello la DGC elaborará el material de apoyo, como presentaciones en Power Point, infografía impresa del Pp U004, y coordinará la convocatoria de las reuniones, atenderá a las solicitudes de información, dudas y comentarios que susciten durante la capacitación.

Los representantes de los Centros SICT y, en su caso, los Municipios, Agencias Municipales y Comunidades Indígenas deberán de capacitar y asesorar a los integrantes de los Comités, para que puedan realizar las actividades de contraloría social. Estas capacitaciones se podrán realizar de manera presencial o virtual, mediante talleres de capacitación, cabe destacar que los Centros SICT podrán elaborar su material de apoyo para llevar a cabo dicha actividad, mismo que deberá ser revisado y aprobado por la DGC.

Para el cumplimiento de las funciones de capacitación y asesoría podrán convenir el apoyo de los OEC.

Los Centros SICT en conjunto con los Municipios, Agencias Municipales y Comunidades Indígenas realizarán reuniones con su población, contando con la participación de los Comités, con el propósito de promover que realicen actividades de contraloría social, así como de que expresen sus necesidades, opiniones, quejas, denuncias y peticiones relacionadas con el Pp U004, dichas reuniones se celebrarán con una periodicidad trimestral. Al término de las reuniones, los representantes de los Centros SICT y en su caso los Municipios, Agencias Municipales y Comunidades Indígenas deberán de levantar una minuta Anexo IV (Minuta de Reunión) que será firmada, por un servidor público del Centro SICT y/o por el Municipios, Agencias Municipales y Comunidades Indígenas según sea el caso y un integrante del Comité. El Centro SICT será el responsable de capturar en el Sistema Informático de Contraloría Social la información contenida en las minutas.

Por lo anterior la DGC como Instancia Normativa gestionará ante la Secretaría de la Función Pública su participación en la capacitación de temas que se relacionen con el marco normativo y la operación de la contraloría social, implementará estrategias de capacitación, de manera presencial o a distancia apoyándose de la tecnología, en ambas estrategias deberá considerar los espacios de trabajo, los recursos económicos, materiales y humanos, asimismo, el diseño de la capacitación abordará los contenidos de los módulos que proponga la SFP.

- 1) Módulo 1: Inducción
  - Temas: Objetivos y beneficios, Estructura Organizativa, Normatividad Aplicable, Estructura de Documentos Normativos.
- 2) Módulo 2: Promoción
  - Temas: Difusión, Constitución de Comités, Capacitación y Asesoría, Captación de Informes, Quejas y Denuncias.
- 3) Operación
  - Temas: Solicitud de Información y Estrategia de Vigilancia, Recepción y Seguimiento de Quejas y Denuncias, Reuniones e Informes a Beneficiarios.
- 4) Seguimiento





- Sistema Informático de Contraloría Social, Usuarios, Módulos, Criterios de Captura y Resultados.

En todas las reuniones y capacitaciones presenciales o virtuales, se levantará una lista de asistencia o registro de los asistentes conectados, ambos documentos resguardados como evidencia de cumplimiento de las actividades de capacitación.

Para el caso de que se requiera asesoría, la Instancia Ejecutora o el Comité Comunitario de Participación y Contraloría Social deberán dirigirse a la DGC por los canales y medios de comunicación oficiales, para llevar a cabo reuniones, visitas de seguimiento o atención telefónica.

## V. LOS FORMATOS DE INFORMES QUE DEBERÁN DE LLENAR LOS COMITÉS, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS PARA SU DISTRIBUCIÓN, RECOPIACIÓN Y REGISTRO EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE CONTRALORÍA SOCIAL.

Una vez que sean validados los documentos normativos de Contraloría Social, la DGC realizará la captura de los datos generales del Pp U004, el Esquema, la Guía y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la fecha de validación.

Por otra parte, una vez concluido el ejercicio fiscal o entrega de la obra de la pavimentación de los caminos, de acuerdo con lo que suceda primero y que hayan concluido las actividades de vigilancia, el Comité realizará el Informe de Comité de Contraloría Social (Anexo VII), mismo, que deberá ser rubricado por los miembros y enviado vía oficio al Centro SICT, para su recopilación, este a su vez deberá reenviar una copia a la DGC dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción, para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

## VI. LOS MECANISMOS PARA LA CAPTACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS, ASÍ COMO LOS MEDIOS INSTITUCIONALES PARA LA ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE AQUÉLLAS RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS FEDERALES.

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEC): [HTTPS//sidec.funcionpublica.gob.mx/#!](https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!)
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en AV. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Alvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.





- Presencial. En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Aplicación (App) "Denuncia Ciudadana de la Corrupción".
- Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes, Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Col. Tlacopac, Alcaldía; Álvaro Obregón C.P. 01049
- Contacto: 55 57 23 93 71, 55 57 23 900 ext. 12000
- Correo electrónico: [sct\\_toic@funcionpublica.gob.mx](mailto:sct_toic@funcionpublica.gob.mx)
- Instancia Normativa, Av. De los Insurgentes Sur 1089, pisos 14, 15, 16 y 17, Colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, CDMX CP 03720.

Para presentar observaciones, irregularidades, quejas y/o denuncias, el Comité deberá de apegarse al siguiente procedimiento:

- a) Verificar si las observaciones o irregularidades derivan de la ejecución de las obras y si están dentro del marco de la Contraloría Social, si este es el caso el Comité presentará la observación correspondiente ante los enlaces de los Centros SCT, si el caso está fuera de la competencia de la Contraloría social, se orientará a la instancia solicitante la canalización con las áreas competentes.
- b) Presentar la observación, irregularidad, queja y/o denuncia, ante las instancias competentes según sea el caso. Estas pueden ser presentadas de manera física mediante oficio o escrito, de manera electrónica vía correo o telefónica, especificando el nombre del Comité que presenta la queja, nombre del programa federal y el hecho manifestado.
- c) Recabar la información de las observaciones, irregularidades, quejas y/o denuncias, y presentarlas ante las instancias competentes.
- d) Dar seguimiento al cumplimiento de las acciones y acuerdos considerados para las soluciones de las irregularidades quejas y/o denuncias, asimismo, informar a los beneficiarios el avance y estatus que guardan cada una.

Si el comité considera que la queja o denuncia da lugar a responsabilidades administrativas civil o penal de las servidoras y/o servidores públicos que operan el programa, deberá presentarla ante la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de la SICT, mediante, los mecanismos descritos anteriormente de la Autoridades competentes.

## VII. EL PROCEDIMIENTO PARA LA CAPTURA DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE CONTRALORÍA SOCIAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA ESTRATEGIA MARCO.

### Perfil de la Instancia Normativa

- Documentos normativos
- Estructura operativa



- Presupuesto
- Informes

### Perfil de la Instancia ejecutora

- Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social
- Apoyos en la modalidad de Subsidios
- Comités de Contraloría Social
- Reuniones
- Informes

